

SELLO QUINTO. AÑO DE  
MIL SESENTOS Y SE-  
SENTA Y CINCO.

Decreto En la Villa de Bullas en primer día del mes de  
Julio de mil seiscientos y sesenta y cinco años. Los señores  
D. Juan de Caceres, Justicia y Regimiento de esta dicha Villa  
por Bull. extendida por el Ayuntamiento, como lo  
fueron de otro y con similitud para adelante, y continúan  
las cosas por entonces del vecindario de ambas Villas  
germanas = Dirección: que D. Juan José Torrealba  
de esta vecindad ha cumplido en su empleo de Depo-  
sitario del Puerto de esta Villa y su caudal en el día ante  
cedente faciendo de Justicia, como asimismo D. Juan  
de San Lorenzo de la misma vecindad, y Diputado  
que también ha pasado de ser de este Puerto, en cuyo in-  
teligencia y hazer se pasó a su Magestad el nombramiento  
por otros actos que expresaron los referidos empleos, por  
de luego dichos señores nombrados y nombraron por  
Depositarío del mencionado Puerto a D. Andrés Vázquez  
Carras; y por Diputado a D. Melchor Lopez Torres  
Rico, Jecome de este Ayuntamiento, ambos vecinos de  
esta Villa y personas de ciencia y conciencia, en quienes  
su Magestad confía el cumplimiento exacto y dicho en sus em-  
pleos, por concurrencia en los sus dichos las circunstancias  
que para tales empleos se requieren, y mandaron